

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-029/2021

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y DESMONTAJE DE POLICARBONATO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL AL PENSIONADO PROPIEDAD DEL IPEJAL"

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al **día 01 (primero) de junio del 2021 (dos mil veintiuno)**, suscriben los representante de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente y el Representante del Comité de Adquisiciones, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-UCC-LPL-029/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y DESMONTAJE DE POLICARBONATO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL AL PENSIONADO PROPIEDAD DEL IPEJAL", con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

- 1. Con fecha 14 (catorce) de enero del 2021 (dos mil veintiuno), dentro de la 02ª Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día 21 (veintiuno) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60 y 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
- 3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente cronograma de eventos:

	ETAPA	FECHA
01	PUBLICACIÓN DE LAS BASES	21 de mayo de 2021
02	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	24 de mayo de 2021
03	JUNTA ACLARATORIA	26 de mayo de 2021
04	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	28 de mayo de 2021

4. Con fecha 24 (veintisuatro) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se hizo constar que no se contó con la





presencia de ningún interesado, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron (Anexa al expediente).

5. Con fecha **28** (veintiocho) de mayo de **2021** (dos mil veintiuno), bajo la conducción del titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control y los representantes del Área Requirente, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 04 (cuatro) propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

I.MANUEL RODRÍGUEZ MENDOZA.
II.CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.
III. NADIA ZULIBETH ONTIVEROS MARTÍNEZ.
IV. LUIS HUMBERTO LUJÁN TORRES.

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio con fundamento en el artículo 72 numeral 1, inciso a) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

A IPEJAL			N			DE PENSIO FICACIÓN I													170	
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL PEJAL-DGA-UCC-LPL-029/021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMNISTRO, COL OCACIÓN Y DESIGNATA-LE DE POLO ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL. AL PENSIONADO PROPIEDAD			L CENTR			116000000000000000000000000000000000000	1							28 de	le mayo	de 202	21	***********		
	27.7.70		PUNT	092	20,000			00.033111		CHARLO	2010202	207. E	(0) (0.01		(0111		32000			
RAZÓN SOCIAL	a	b c	d	e	f	g		ı	k	1 1	m	n	0	р	q	•	8	v t	COMENTARIOS	
MANUEL RODRÍGUEZ MENDOZA	~	~ ~	NA.	NA	-	N/A ~		X	· .			-		N'A	X	-	X	-		
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.,				~	-			-	- ,	common in	-			-	_	-	~	-	-	
NADIA ZULIBETH ONTIVEROS MARTÍNEZ	-			NA	-			~	- '		< ·			N/A	-	-	-	-		<
LUIS HUMBERTO LUJÁN TORRES	~		N'A	NA	X		-	~		-	-		N/A	N/A	X	X	X	-	f) presente a nombre de otra persona	
Indice de propuesta técnica: (Cabe mendonar que este documento se solicita únic	amente	para un m	ejor contr	ci de la i	doaume	ntación y n	será cau	sa de	descalifica	ción en	caso (te na	presen	tario.)						
Carta de Proposición conforme al Anexo 3.																				
Acreditación conforme al Anexo 4.																			***************************************	
Para el caso de personas jurídicas: Copia simple legible del Acta Constitutiva del "LICI"	TANTE	acompaña	da de la t	oleta re	gistral de	lambma	con el obj	eta so	cial acorde	al obje	to de l	a pres	sente lic	itación	n debi	endo c	de igual	mane	era acompañar copia simple legible de	las escrituras púb
que contengan las modificaciones que en caso se hayan realizado. Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorque poder del firm.			han fam.	on do	wie elie		a contra inc	orto o	n al Anto (Constitu	Sec. for	ne de	coñeia	ula an	n al nó	nora.	da foia		escrito debiendo receitor en a marca l	aven la cléren da de
se designe el poder).	ditte de	es propue:	us, (en	ADC OR	dne ei b	wei se en	Aleine sic	ರಾಖರ	ii ei Aud (JOHERA	MAN IDA	rus us	26/10/0	in w	ar sa ar o	ere o	ue Iuja	3 hos e	escrito, decrerato residirá con maios o	EXAL IN CARDOLIS OF
Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Adm	inistraci	n Tributari	(SAT)	on activ	dad eco	nómica ao	orde al obi	to de	lapresen	e lictac	ión, co	กนก	vigeno	iano:	mayor	a 03 /	tres) m	eses c	de antigüedad a la fecha de la present	ación v apertura d
propuestas técnicas y económicas			2						50						10.					
Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "Li comprobante de comicilio.	CITAN	E", acorde	con el gi	o de la L	ucitación	con domi	ilo en el E	stado	de Jalisco	El don	nicillo d	lebera	a coinci	dir con	n el dor	mialio	señalad	do en e	el Anexo 4 "Acreditación" así como co	n el domicilio del
Copia simple legible simple de un comprobante de domicillo (no mayor a 3 tres meser establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir cor													bre de	la razo	òn soci	al, op	ersona	fisca	del "LICITANTE", el cual deberá tener	un domicilio
Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las específicaciones	del An	xo 1 Espe	dificacion	es", firm	ada por	el LICITA	VTE" o por	eiRe	presentan	te Lega	i.									
Copa del documento con una vigencia no mayor a 30 di se naturales contados a partir con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme al Código Fiscal de la Fec Escrito manifesto de vinculos y relaciones con servidores públicos del "IPEUAL" y deci	teración	y las regla	de la R	esolució	n Miscel	anea Fisca	pera el 20		limiento d	ic auz e	bligacio	nes f	iscales (en ser	ntido p	estive	a nom	bre da	e la razón social, o persona fisica del 1	LICITANTE", emiti
Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de dacir verdad q	ue auer	ta con las f	cultades	suficien	tes para	comprom	eterse por	si o po	r su repre	sentad	a cont	forme	al Anex	8 cx						
Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 9.																				
Declaración de Aportación cinco al millar para el FONDO", conforme al Anexo 10 Copia simple legible del ata que acredite la debida inscripción, affiliación y vigencia de d				al régin	en oblig	atorio de s	eguridad s	ocial a	nombre c	el LG	TANT	E", cè	dula de	deter	rminaci	ón de	cuotas	al inst	tiulo Mexicano del Seguro Social (IMS	S), con detalle de
trabaladores que el LICITANTE pretenda asignar para llevar a cabo el servicio en car Convenio de Participación Conjunta, quistándose a lo establecido en el artículo 64 de l 9.2 de las presentes bases.	odere la LEY	suitar adiud y 79 del 1R	cado EGLAME	NTO"(E	in caso	de que apl	que). Todo	s les a	rsociados	de la pa	artcipa	ción s	conjunta	i deba	arán pn	esenta	ar la doc	cumen	ntación solicitada en los incisos b), c), c	(), e), f) y j) el pun
Copa simple legible de al menos 02 (dos) contratos no mayores a 01 (un) año, donde	se der	nuestre que	el lotan	te ha oto	orgado s	ervicio de S	uministro,	coloc	ación y de	smonta	e de p	elicar	bonæo,	a inst	titucion	es pút	olicas o	empre	esas privadas	
Curriculum de la ampresa, firmada por el "LICITANTE" por el Representante Legal																				
02 (dos) cartas de recomendación expedidas a favor del "LCHANTE", donde acredite	e la ente	ra de satisf	oción de	sus ser	vicios pr	estados a	in trabajo :	imilar	al objeto o	le la pre	esente	lote	ión.	7,171011 1						
Catalogo y/o ficha técnica de les especificaciones de cada uno de los bienes que sumir	ninta or 2	o man atau	e al sar i	da ese c	un da	as dine not	James /FT		persion o la	e e dal-	win a-	el 6-	oun 4 4	Cena	Acres	nae'd	e lan co	neer!	ne hazael	
Catalogo y/o nona rechica de las especificaciones de cada uno de los pienes que sumil	गारूप वा व	uara oldiga	er servi	TO FU CS	po ne re	SCHOOL SOLD	THOUGH DIE	ics a	AN UCS alk	120 98	mn au	CIPCI	CYO ! !	raher	ritical	ics u	e see h	COCING	to hapes).	6



Página 2

ACTA DE FALLO DE LA LICIFACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-029/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y DESMONTAJE DE POLICARRONATO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL AL PENSIONADO PROPIEDAD DEL IPEJAL"



LICITANTE: MANUEL RODRÍGUEZ MENDÓZA

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes desprendiéndose lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO

Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo de	el incumplimiento				
g) Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre de la razón social del Licitante, acorde al giro de la Licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el comprobante de domicilio.	NO PRESENTÓ	asentó er propuesta estipulado materia y que s <i>i api</i> presentar convocan Lo anteri Gubernan Municipios	n la lista de verifa técnica, tras la conforme a lo ser lica la presentació dicha documenta te, motivo por el co or de conformida nentales, Enajena	entación técnica que cter cualitativo a seción I y artículo 66 Requirente en su an nicipal vigente para encia de la propues apliendo con lo solicion de Servicios de la convocantes en Las convocantes	e 2021 (dos mil veintiuno de NO APLICABA para u contenido conforme numeral 2 de la Ley o álisis técnico se despretodos los licitantes, y esta y da incertidumbre ditado en el presente incertidumbre de la Ley de Comel Estado de Jalisco y el deberán de estableces		
i) Propuesta		que de c					irmada por licitante, mi nal del área requirente MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", firmadas por el Licitante o Representante Legal.	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, firmada por el licitante	ÚNICA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y DESMONTAJE DE POLICARBONATO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL AL PENSIONADO PROPIEDAD DEL IPEJAL" (Con apego a las especificaciones señaladas en el	SI OFERTÓ	NO CUMPLE	- POLICARBONATO CELUAR MARCA PROCELL COLOR BLANCO SILICÓN MARCA PENNSYLVANIA, SELLADOR DE CURADO NEUTRO ALCOXI.	NO CUMPLE, YA QUE SI BIEN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL ÁREA REQUIRENTE EN SU ANÁLISIS TÉCNICO, EL LICITANTE OFERTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES", OMITIO ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN DONDE DEMUESTRA HABER REALIZADO SERVICIOS SIMILARES A LOS





		INCISOS Q) Y S) LAS BASES DE LA LICITACIÓN, Y NO PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y DA INCERTIDUMBRE A LA CONOVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL SE LE TIENE INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE INCISO.	
j) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021.	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE, ya que no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, tal y como quedó asentado en la lista de verificación de documentación técnica de fecha 28 (veintiocho) de mayo de 2021 (dos mi veintiuno), y el no presentar dicha documentación afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.	
o) Copia simple legible del alta que acredite la debida inscripción, afiliación y vigencia de derechos de los trabajadores al régimen obligatorio de seguridad social a nombre del "LICITANTE", cédula de determinación de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con detalle de los	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE, ya ya que si bien con fecha 28 (veintiocho) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia y conforme a lo señalado por el Área Requirente en su análisis técnico se desprende que el licitante no presentó dicha documentación, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.	



trabajadores que el "LICITANTE" pretenda asignar para llevar a cabo el servicio en caso de resultar adjudicado.		
q) Copia simple legible de al menos 02 (dos) contratos no mayores a 01 (un) año, donde se demuestre que el licitante ha otorgado servicio de Suministro, colocación y desmontaje de policarbonato, a instituciones públicas o empresas privadas.	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE, ya que no presentó copia simple de los contratos solicitados, tal y como quedó asentado en la lista de verificación de documentación técnica de fecha 28 (veintiocho) de mayo de 2021 (dos mi veintiuno), y el no presentar dicha documentación afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
s) 02 (dos) cartas de recomendación expedidas a favor del "LICITANTE", donde acredite la entera de satisfacción de sus servicios prestados a un trabajo similar al objeto de la presente licitación.	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE, ya que no presentó las cartas de recomendación solicitadas, tal y como quedó asentado en la lista de verificación de documentación técnica de fecha 28 (veintiocho) de mayo de 2021 (dos mi veintiuno), y el no presentar dicha documentación afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

"No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta"

LICITANTE: NADIA 2		
PUNTO DE LAS BAS	SES: 9.2 "DOCL	JMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".
Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
o) Copia simple legible del alta que acredite la debida inscripción, afiliación y vigencia de derechos de los trabajadores al régimen obligatorio de seguridad social a nombre del "LICITANTE", cédula	Documento denominado "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimient o de Obligacione	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 28 (veintiocho) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presentó dichadocumentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia y conforme a lo señalado por el Área Requirente en su análisis técnico se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación: - Documento denominado "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", expedido por el



Página 5



de determinación de cuotas al Instituto	s en Materia de	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mediante el cual refiere que la licitante, no tiene trabajadores registrados activos ante el Instituto.
Mexicano del Seguro Social (IMSS), con detalle de los trabajadores que el "LICITANTE" pretenda asignar para llevar a cabo el servicio en caso de resultar adjudicado.	Seguridad Social".	De lo anterior se advierte que si bien refiere el citado documento refiere no tener trabajadores registrados activos ante el Instituto, no anexa alguna otra documentación probatoria de que el personal que emplee para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con Seguridad Social, para en caso de que ocurra algún accidente durante el suministro del servicio; situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

"No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta"

Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
f) Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	Constancia de situación fiscal a nombre de otra razón social.	 Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributari (SAT), a nombre de otra razón social con fecha de emisión del día 27 (veintisiete) di mayo de 2021 (dos mil veintiuno), con actividad económica autorizada para: "Comercial por mayor de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para prepara refresco, bebidas hidratantes o rehidratantes elaborados únicamente con azúcar de cañ como edulcorante". De lo anterior se advierte que el documento presentado no se encuentra a nombre del licitante risu actividad económica es acorde al objeto de la presente licitación, situación que afecta I solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tien INCUMPLIENDO con lo solicitado en el presente inciso.
i) Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1	Propuesta técnica por escrito, conforme al	PRESENTÓ propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, firmada por licitante, misma qu de conformidad al análisis técnico elaborado por el personal del área requirente, se desprende l siguiente: PARTIDA DESCRIPCIÓN DEL SI-NO SI-NO DESCRIPCIÓN: DE LA MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLE INSUMOS A INSUMOS A INSUMPLEMIENTO O INCUMPLIMIENTO
"Especificaciones", firmadas por el	Anexo 5,	"CONTRATACIÓN - SUMINISTRO E NO CUMPLE, YA QUE SI INSTALACIÓN DE BIEN, DE CONFORMIDAD A



Representante Legal.

Licitante

firmada por

el licitante

0

POLICARBONATO

6 MM Y RETIRO

RECUPERACION

DE

DOMOS

SIN

DE

LO SEÑALADO POR EL

ÀREA REQUIRENTE EN SU

FI

FL

DE

ANÁLISIS TÉCNICO, LICITANTE OFERTA

SERVICIO

CONFORMIDAD

SI

OFERTÓ

SI

CUMPLE

SUMINISTRO,

COLOCACIÓN Y

DESMONTAJE DE

POLICARBONATO

PARA EL CENTRO

DE ATENCIÓN Y

ÚNICA



		DESARROLLO INTEGRAL AL PENSIONADO PROPIEDAD DEL IPEJAL" (Con apego a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones") ("Especificaciones") ("Omitio Anexar La Documentación Donde ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Omitio Anexar La Documentación Donde ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Omitio Anexar La Documentación Donde ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Omitio Anexar La Documentación Donde ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Especificaciones") ("Omitio Anexar La Documentación Documentación ("Especificaciones") ("Especi
o) Copia simple legible del alta que acredite la debida inscripción, afiliación y vigencia de derechos de los trabajadores al régimen obligatorio de seguridad social a nombre del "LICITANTE", cédula de determinación de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con detalle de los trabajadores que el "LICITANTE" pretenda asignar para llevar a cabo el servicio en caso de resultar adjudicado.	Documento bajo protesta decir verdad, donde menciona que no cuenta con trabajadores dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por tratarse de una empresa familiar	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 28 (veintiocho) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno) en la lista de verificación de documentación técnica se asentó que no aplicaba por ser una empresa familiar; sin embargo, por tratarse de un servicio que se otorgará dentro de las instalaciones de la Convocante, se advierte que si bien es una empresa familiar y por tal motivo no tiene registrados trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no anexa alguna otra documentación probatoria de que el personal que emplee para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con algún otro Seguro Médico, para en caso de que ocurra algún accidente durante el suministro del servicio; situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
q) Copia simple legible de al menos 02 (dos) contratos no mayores a 01 (un) año, donde se demuestre que el licitante ha eterrado	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE, ya que no presentó copia simple de los contratos solicitados, tal y como quedó asentado en la lista de verificación de documentación técnica de fecha 28 (veintiocho) de mayo de 2021 (dos mi veintiuno), y el no presentar dicha documentación afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

Jalisco

servicio

licitante ha otorgado



Suministro, colocación y desmontaje de policarbonato, a instituciones públicas o empresas privadas.	a	
r) Currículum de la empresa, firmada por el "LICITANTE" o por el Representante Legal.	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE, ya que no presentó su currículum, tal y como quedó asentado en la lista de verificación de documentación técnica de fecha 28 (veintiocho) de mayo de 2021 (dos mi veintiuno), y el no presentar dicha documentación afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
s) 02 (dos) cartas de recomendación expedidas a favor del "LICITANTE", donde acredite la entera de satisfacción de sus servicios prestados a un trabajo similar al objeto de la presente licitación.	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE, ya que no presentó las cartas de recomendación solicitadas, tal y como quedó asentado en la lista de verificación de documentación técnica de fecha 28 (veintiocho) de mayo de 2021 (dos mi veintiuno), y el no presentar dicha documentación afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

"No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta"

			(CUMPLIMIT	ENTO	
9.2	"DOCU	MENTOS QUE DE	BERÁ C	ONTENER	EL SOBRE DE LA	A PROPUESTA TÉCNICA".
LICITANTE			hule ee	MOTIVO	DEL CUMPLIMIEN	TO
	análisis té con la Dir	cnico realizada por ección de Servicios	el Área Re Generale	equirente, er es adscrita a	n este caso la Dirección la Dirección Genera	en el punto 9.2 de las bases, y acorde ón General de Prestaciones en coordinaci I de Administración, el licitante cumplió c "Especificaciones", conforme a lo siguien
	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SI-NO OFERTO	SI-NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN: DE LA MARCA DE LOS INSUMOS A SUMINISTRAR	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.	ÚNICA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y DESMONTAJE DE POLICARBONATO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL AL PENSIONADO AROPIEDAD DEL IPEJAL" (Can apego a las	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	- POLICARBONATO CELUAR MARCA PROCELL COLOR BLANCO. - SILICÓN MARCA PENNSYLVANIA, SELLADOR DE CURADO NEUTRO ALCOXI.	SI CUMPLE, YA QUE DE CONFORMIDAD A CO SEÑALADO POR EL ÁREA REQUIRENTE EN SU ANÁLISIS TÉCNICO, EL LICITANTE OFERTIA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACION ES", ASIMISMO ANEXÓ DOCUMENTACIÓN DONDE DEMUESTRA HABER REALIZADO SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCESO, DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS Q) Y S) LAS BASES DE LA LICITACIÓN.





8. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General Prestaciones en coordinación con la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

Tras la revisión a las propuestas económicas presentadas por cada uno de los licitantes, se advirtió un error aritmético en la propuesta del licitante CONOSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V., motivo por el cual de conformidad a lo estipulado en el artículo 69, numeral 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 72 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, personal de la Unidad Centralizada de Compras procedió a realizar las aclaraciones aritméticas pertinentes tomando en consideración los precios unitarios cotizados por el licitante, lo cual se realizó conforme a la siguiente metodología:

Con fecha 31 (treinta y uno) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), por instrucciones de Fernando Antonio Castellanos González, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y Director de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, personal de la Unidad Centralizada de Compras se puso en contacto con el licitante CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V., al correo proporcionado en el Anexo 4 "Acreditación", siendo esta la dirección adobes 10 @prodigy.net.mx con la única finalidad de que ACLARARÁ si el gran total de la PARTIDA ÚNICA cotizada, correspondía a la cantidad de \$ 522,834.70 (Quinientos veintidós mil ochocientos treinta y cuatro pesos 70/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido; lo anterior, debido a que acorde al precio unitario plasmado en la propuesta económica conforme al anexo 6 del licitante, arrojaba la cantidad citada inicialmente.

El mismo día 31 (treinta y uno) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), se recibió vía correo institucional la aclaración de por parte del licitante, señalando a la letra lo siguiente:

"Por este medio confirmo el error en la Corrección Aritmética, por lo que el monto total correcto es la cantidad de: \$ 522,834.70 (Quinientos veintidós mil ochocientos treinta y cuatro pesos 70/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido

Saludos...

Salvador Andreus"

Nota: Se anexan al expediente del proceso las constancias de los correos anteriormente expuestos.

Jalisco Gobierno del estado

1

Página 9

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-029/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y DESMONTAJE DE POLICARBONATO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL AL PENSIONADO PROPIEDAD DEL IPEJAL"

	S	AROT NÀIU.	IS HUMBERTO I	าา	Z3NİT8/A	NTIVEROS M	O HT38IJUZ	AIDAN .	ASĆ	MANUEL RODRÍGUEZ MENDÓZA				IPEDAL			
PRECIO PROMEDIO (TOTALES)	-JATOT JATOT-BUS. (GAUTINAO PO	8-101AL: PRECIO INTARIO P	AVI	PRECIO	JATOT JATOT-BUS) (GAGANAO ROS	SUB-TOTAL: OPPECIO OMATMO (A VIEM)	YAI	PRECIO	TOTAL: SUB-TOTAL GROWTOAD)	JATOT-BUS OLOGISH OLARTINU (A.V.I.SRM	A.VJ	PRECIO	CAUTIMO	UNIDAD DE Agicam	CONCEPTO	SEBAICIO Describción del	AGITRA
£5'\$£\$'8 \$: 09°001°b ;			00'\$ \$	Z£026'7 \$	96'9 \$	96'0 \$	00'9 \$	O# 707'9T \$		078 \$	00'0Z \$	202	Metro	ab nóiseaquaer aiz oriès (L. I.		
TIZBÉT S	6ESZEZT	\$ 57'095	\$ 87.46 \$	16.184 \$	\$ 17 ¹ /2006	OEZZ9 \$	ε <i>ι</i> 76 \$	LS 6LS \$	de/Zde/dT S	51.529 \$	\$6°68 \$	02.298 \$	u	Metro cusatisado	1.2 Caseta de regitarnola. Summistro y coloscoro de poloscoro poloscor	*CONTRATACIÓN DEL	
0*92'69 {	\$ 82'525'29	\$ 14895	\$ 04.87 \$	TO'06# \$	80.060,27 \$	60'789 \$	80% \$	10'885. \$	71.361,11 \$	\$ 652.15	\$ \$6'68 \$	02.295 \$	OLL	Metro cuadrado	ahagnana sqinek 6.1 ab nidosodo yorizining roco mind es soliato benodasido gasaali segal ayubni conso soliupru, sodhavasid, sandel soliupru, sodhavasid, sandel be benah selestida "La salani ab esali yorizida soliata ab esali yorizida soliata ue siaq orisisoria dololi yado ue siaq orisisoria dololi yado	SUMNISTRO. COLOCACIÓN Y DESMONTAJE DE POLICARBONATO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL AL INTEGRAL A	MCA
) 140,595.0	\$ 0E'982'0pT	\$ 28759	\$ ZE106 \$	05'795' \$	DE'981'07I \$	78'459 \$	ZE'06 \$	05.1438 \$	89 212,041 \$	\$1.559 \$	\$ \$668 \$	07.795 \$	515	Metro	so naissoco y cuterinuz ao naissoco y cuterinuz noto mmô eb suiva o terodisabo salashi tegla ayuton, coso salashi tegla ayuton, coso salashi tegla ayuton, coso ab uchameli "H' eatheq" U' anhieq are coso ab esabled "U' anhieq ab crau't y annio assansa, andia eb erau't y annio assansa, andia ue sisq ofissasan oldod y acci	es e opege no 3) t oxent e ne extreser es (senociones)	
1.012,745	\$ \$T'\$91'#22	\$ 59779	\$ 88'58 \$	LL'985 \$	\$ 285,882.2¢	81.287 \$	88.801 è	OF-219 \$	ZĽÞĽĽÞEZ S	\$1.559 \$	\$ 56'68 \$	02.792 \$	390	Metro	noineque levin sersal estock C.1 and miscocco y criterimus noo mme en sulvato berrobasido aliantu (accidente) accidente (accidente) abilitariu (accidente) accidente (accidente) abilitariu (accidente) accidente (accidente) abilitariu (accidente) abilit		
		; OOASIT	DO JATOT NARE	'	96'601'815\$:00ASHOD	JATOT NA90		38.574.774 2	:Odasito:	JATOT NARO				100		

Página 10 ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-029/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL AL PENSIONADO PROPIEDAD DEL IPEJAL"



			IPEJA		LICITANTES															
	(i)		del Extrado de Delivos		MANUEL RODRÍGUEZ MENDOZA				CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.				NADIA ZUUBETH ONTIVEROS MARTÍNEZ				LUIS HUMBERTO LUIÁN TORRES			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	LV.A	SUB-TOTAL: (FRECK) (MIT4910 MÁS (VA)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTERO)	PRECIO UNITARIO	LV.A	SUB-TOTAL: IFFECIO GRITARIO MAS I V A I	TOTAL (SUB- TOTAL FOR CANTDAS)	PRECIO UNITARIO	LVA	SUB-TOTAL PREGO UNITARIO MASINAL	TOTAL: SUS- TOTAL FOR CANTONO)	PRECO UNITARIO	LV.A	SUB-TOTAL: IFRECKO (MITARIO) MÁS (V.A.)	TOTAL: (NES- TOTAL POR CANTEAU;
		t.1 Retro sin recuperación de policarbonato celular de 6 mm en acosa de primer invel, lescrantel, campa energent y caset de vigilancia, industrian aplo de maieral al lina de cotes de tendem chos, heramaeria malendes, arten de cotes de tendem chos, heramaeria malendes, arten de cotes.	Metro	767	\$ 21.96	\$ 3.51	5 25.47	\$ 18,009.84	\$ 21.90	\$ 3.50	\$ 25,40	\$ 17,960.63	\$ 6.48	S 1:04	\$ 7,52	\$ 5,314.38	\$ 7.08	S 1.13	\$ 8.19	\$ 5,792.6
	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE	1.2 Craeta de rigilancia. Siminario y orbinancia de primatronilo vinidar de firmi color bisnos, ecluye lapos labranda. Talbana desperidore, singularo, perallas VIII prefer III demendos de spacios que notacian en en selado, sumeros deriro y taras de che y sobile no constan para su comeda e ciboscolin.	Metro cuadrado	n	\$ 617.30	\$ 98.77	\$ 716.07	\$ 15,753.50	5 615-61	\$ 98.50	5 714.11	\$ 15,710.37	\$ 694.31	\$ 111.09	\$ 805.40	\$ 17,718.79	\$ 756.80	5 121.09	\$ 877.89	\$ 19,313.4
NICA	SUMNISTRO, COLOCACION Y DESMONTAJE DE POLICARBONATO PARA EL CENTRO DE ATENCION Y DESARROLLO INTEGRAL AL PENSIONADO	1.3 Rampa energente. Samenter y cel locación de Discussión de Silan cular Silanes edippe, laque Matralia. Itálicaes desperática a surgirlar. Itálicaes desperática a surgirlar. Itálicaes desperática y surgirlar. Itálicaes desperática y surgirlar. Itálicaes desperática y surgirlar. Itálicaes desperática y surgirlar. Itálicaes y debe la reversario para su cuenda colocación.	Metro euadrado	110	\$ 617.30	\$ 98.77	S 716.07	\$ 78,766.92	\$ 615.61	5 98.50	5 714.11	5 78,551.84	\$ 694.31	5 111.09	\$ 805.40	\$ 88,593.96	\$ 756,80	\$ 121.09	\$ 877.89	\$ 96,567.4
	(On pego aliss especificacines seiuradas en el Aceuro I "Especificacines")	14 Across primer note limiterior. Nomendo y robacción de la productional o robacción de fina cotac biana mature la particional o robacción de fina cotac biana mature la particiona. Despersiona a propiona propiona y preferencia de recorpiona de la particiona con cidada na recorpiona debida, naceme del robacción de recorpiona de la participación de recorpiona de la participación de recorpiona de la participación del participación de la participación del participación de la participación del participación de la participación de la participación de la participación del participación de la participación del	Metro cuadrado	215	\$ 617.30	\$ 98.77	\$ 716.07	\$ 159,953.52	\$ 615.61	\$ 98.50	\$ 714.11	\$ 153,533.13	\$ 594.31	\$ 111.09	\$ 805.40	\$ 173,160.91	\$ 756.82	\$ 121,09	\$ 877.89	5 188,745.4
		1.5 Aco ta terce nivel superior. Sutinistro y divisacion de policienceste cellular de primi cata- transa incluye apparationa propieta policiences consperiorea propieta portine ordine propieta propieta policien di consista de indigenera policien di collegato de indigenera policiente di consistante de la policiente di consistante de la policiente di consistante de la policiente di consistante del policiente del consistante del policiente del policie	Metro euadrado	360	\$ 617.30	\$ 98.77	\$ 716.07	\$ 257,782.64	\$ 615.61	\$ 98.50	\$ 714.11	\$ 257,078.74	\$ 694.31	\$ 111.09	\$ 805.40	\$ 289,543.86	\$ 756.80	\$ 121.09	\$ 877.89	\$ 316,038.8
	kann-un-ni-	I			GRANTO	GRAN TOTAL PARTIDA ÚNICA: \$ 524,266,30		5 524,266.30	GRAN TOTAL PARTIDA ÚNICA: \$ 522,834.70			GRAN TOTAL PARTIDA ÚNICA: \$ 574,731.89			GRAN TO	GRAN TOTAL PARTIDA ÚNICA: \$ 626,457.76				
					NO CUMPLE TÉCNICAMENTE						NO CUMPLE TÉCNICAMENTE				NO CUMPLE TÉCNICAMENTE					

PRECIO PROMEDIO GRAN TOTAL
PARTIDA ÚNICA:

VARIACIÓN:

\$ 479,925.52

Nota: La variación se analiza respecto los precios del licitante CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V., en virtud de que cumplió con los aspectos técnicos y cotizó los precios más bajos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Una vez analizado el cuadro comparativo con los precios de cada uno de los licitantes, así como los precios de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Prestaciones en coordinación con la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, se desprende el siguiente:

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



ANÁLISIS DE PRECIOS:

1. MANUEL RODRÍGUEZ MENDOZA

El licitante MANUEL RODRÍGUEZ MENDOZA, presentó su propuesta económica por un monto total de \$524,266.30 (Quinientos veinticuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 30/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, monto que se ajusta al techo presupuestal autorizado.

Sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos técnicos, no se analizó la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior se concluye que la propuesta económica del licitante MANUEL RODRÍGUEZ MENDOZA, NO ES SOLVENTE NI CONVENIENTE.

2. CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.

El licitante CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V., presentó su propuesta económica por un monto total de \$ 522,833.57 (Quinientos veintidós mil ochocientos treinta y tres pesos 57/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, monto que se ajusta al techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante <u>que cumpla con los aspectos técnicos</u> y cotice el precio más bajo, se analizó la variación del monto total de los precios que conforman la PARTIDA ÚNICA, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento) del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Por lo anterior se concluye que la propuesta económica del licitante CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V., ES SOLVENTE y ES CONVENIENTE.

3. NADIA ZULIBETH ONTIVEROS MARTÍNEZ

La licitante NADIA ZULIBETH ONTIVEROS MARTÍNEZ presentó su propuesta económica por un monto total de \$574,731.89 (Quinientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y un pesos 89/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, monto que excede el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

Aunado a que la licitante no cumplió los aspectos técnicos, no se analizó la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior se concluye que la propuesta económica del licitante NADIA ZULIBETH ONTIVEROS MARTÍNEZ NO ES SOLVENTE NI CONVENIENTE.

Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

1

Página 12



4. LUIS HUMBERTO LUJÁN TORRES

La licitante LUIS HUMBERTO LUJÁN TORRES presentó su propuesta económica por un monto total de \$ 626,457.77 (Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 77/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, monto que excede el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

Aunado a que la licitante no cumplió los aspectos técnicos, no se analizó la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior se concluye que la propuesta económica del licitante LUIS HUMBERTO LUJÁN TORES <u>NO ES SOLVENTE</u> NI CONVENIENTE.

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 de la Ley de Compra Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Fernando Antonio Castellano González, así como por el área requirente, que en este caso es la Maestra Karina Livier Macias Guzmán, Directora General de Prestaciones en coordinación con Rubén Alejandro Leyva Cordova, Director de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración , señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69 y 66, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97, fracción IV del Reglamento de la citada Ley, fueron:

NOMBRE	CARGO
Fernando Antonio Castellanos González	Director de Adquisiciones (Titular de la Unidad Centralizada de Compras)
Mtra. Karina Livier Macías Guzmán	Director General de Prestaciones (Área Requirente)
Rubén Alejandro Leyva Cordova	Director de Servicios Generales (Área Requirente)

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - Se DESECHA la propuesta del licitante MANUEL RODRÍGUEZ MENDOZA, ya que no presentó la documentación conforme a lo solicitado en los incisos g), j), o), q) y s) punto 9.2 de las bases de la licitación, según los motivos anteriormente expuestos, y que si bien sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado, no son los más bajos cotizados; sírvase de fundamento lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 69 del Reglamente del mismo cuerpo de Leyes, y conforme a lo señalado en el inciso k) del punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES de las bases.

SEGUNDA. - Se **DESECHA** la propuesta de la licitante **NADIA ZULIBETH ONTIVEROS MARTÍNEZ**, ya que no presentó la documentación conforme a lo solicitado en el inciso o) del punto 9.2 de las bases de la licitación, según los motivos anteriormente expuestos, aunado a que su sus precios exceden del techo presupuestal autorizado para la presente licitación; sírvase de fundamento establecido en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y





Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 69 del Reglamente del mismo cuerpo de Leyes, y conforme a lo señalado en los incisos k) y r) del punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES de las bases.

TERCERA. - Se DESECHA la propuesta del licitante LUIS HUMBERTO LUJÁN TORRES ya que no presentó la documentación conforme a lo solicitado en los incisos f), i), o), q), r) y s) punto 9.2 de las bases de la licitación, según los motivos anteriormente expuestos, aunado a que su sus precios exceden del techo presupuestal autorizado para la presente licitación; sírvase de fundamento lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 69 del Reglamente del mismo cuerpo de Leyes, y conforme a lo señalado en los incisos k) y r) del punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES de las bases.

CUARTA.- En virtud de que el licitante CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V., cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Prestaciones en coordinación con la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, es procedente la ADJUDICAR la PARTIDA ÚNICA para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y DESMONTAJE DE POLICARBONATO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL AL PENSIONADO PROPIEDAD DEL IPEJAL", por un monto total de \$ 522,833.57 (Quinientos veintidós mil ochocientos treinta y tres pesos 57/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, conforme a lo siguiente:

		(UD)	phot fractionals also	Per Chippe	CONSOR	CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IV.A.	PRECIO UNITARIO SIAS LVA	TOTAL: (SUB- TOTAL POR CANTIDAD)				
	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMMISTRO, COLOCACIÓN Y DESMONTAL DE POLICARBONATO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL AL PENSIONADO DEL IPEJAL". (Con acego a las especificaciones serialadadas en el Aposo 5 "Especificaciones")	1.1 Retro sin recuperación de policarbonato celular de fimm en acotea de primer rivel, terrer nivel, rampa emergente y caseta de vigilancia. incluye maschrus apis de mácreli a une de acopio y samedos dentre y form de obra il tradere cilcual berma unta material se mácreli a material de obra.	Metro cuadrado	707	\$ 21.90	\$ 3.50	\$ 25.40	\$ 17,960.68				
		1.2 Caseta do vigillancia. Suministici y colonados di nolicationato cubiar de filium polor bitinos industrios filium polor bitinos industrios filium polor bitinos industrios, sincipilos portios IVI peritinos IVI determinato pación con relativa de reviereno, setados positreres deletro y fuera de otre y todo o necesario para su porrecta coloración.	Metro cuadrado	22	S 615.61	S 98.50	S 714.11	\$ 15,710.37				
ÚNICA		1.3 Rampa emergente. Seen institute y obscardo de oblicationate cestiaire de finan eolo planton moleya bapas litra alea fisiones despendous, programa pagion con redistrato de monerario, salado secreto interior y farien de obra y todo o monesario para su correcta obscardo.	Metro cuadrado	110	\$ 615.61	\$ 98.50	5 714.11	\$ 78,551.84				
		1.4 Actobs primer whell inferior. Summitte y criscalad in de- policationate cellul de finam color stance industry tagas literates indones designations projects within 20 periods or projects produced and projects of the pro- paged soon relations de recognition entire, semines demonstry tures de rate y forals or moressaro pare su correcto observacion.	Metro cuadrado	215	S 615.61	\$ 98.50	\$ 714.11	\$ 153,533.13				
		1.5 Apotes tercer nivel superior. Sumination y collectable, de octorationate counter de finam color destructures consultante finam color destructures, pagas time area factionen consumerationate, proportiona profiles. UP perfide EP Telementor de Facción que radiarsa de encarrencia estado, contrere dentro y finam día ctre y toda se modeste para se correcta doctarsa.	Metro cuadrado	360	\$ 615.61	\$ 98.50	\$ 714.11	\$ 257,078.74				
			· · · · · · · · ·		GRANTO	TAL PARTID	A ÚNICA:	\$ 522,834.70				









QUINTA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes MANUEL RODRÍGUEZ MENDOZA, CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V., NADIA ZULIBETH ONTIVEROS MARTÍNEZ y LUIS HUMBERTO LUJÁN TORRES, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

SEXTA. - De conformidad a lo establecido en el Decreto 28312/LXII/21, publicado en el Periódico oficial con fecha 04 (cuatro) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a través del que se crea el Fondo Impulso Jalisco, el cual se constituye con la aportación de cinco al millar derivado de la retención del monto total de los contratos de bienes antes de I.V.A. otorgado bajo convocatoria pública, equivalente al 5 (cinco) al millar previa declaración de voluntad suscrita por el aportante; en virtud de que el licitante CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V., manifestó su voluntad de realizar la aportación 05 (cinco) al millar mediante declaración suscrita, el licitante deberá de emitir el CFDI por el monto total del pago de acuerdo al contrato y una leyenda con el descuento de 5 (cinco) al millar como anotación en el CFDI, calculando de conformidad a lo establecido en el 49 numeral 2, fracción I de la Reforma a la Ley de la materia.

SÉTIMA. - Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

OCTAVA. - Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.

NOVENA.- Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.-----

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet https://pensiones.jalisco.gob.mx/Pancipal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL

Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

1

Página 15



Calle Magisterio #1155, Observatorio, C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

OSCAR EMILIO LOZANO APARICIO
CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
IPEJAL)

FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
(TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE
COMPRAS)

ÁREA REQUIRENTE

LEONARDO VICTOR FERNÁNDEZ CRUZ
COORDINADOR GENERAL DEL "CADIP"

MTRA KARINA LIVIER MACÍAS GUZMÁN
DIRECTORA CENERAL DE PRESTACIONES

RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CORDOVA DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA REQUIRNETE)

ÁREA REQUIRENTE)





1

(ÁREA REQUIRENTE)